

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2025-122
EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 66 DE 2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2025-122,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **martes, 27 de enero de 2026**

RES. EX. N° **00249/2026**

VISTO: Lo solicitado por doña Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, mediante Expediente Cero Papel N° 66 de 2026; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 80, de fecha 22 de enero de 2026; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2025-122, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2025-122 de fecha 11 de febrero de 2025, de esta Subsecretaría, se autorizó a Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, por un período de 48 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido incorporar dos sitios de muestreo adicionales para el estudio del lobo marino común (Cobija y Metalqui), considerando un incremento en la cantidad de muestras de dicha especie. Así como la inclusión del Dr. Pedro Jiménez al personal técnico participante en esta pesca de investigación.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los métodos técnicos planteados en los antecedentes presentados, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2025-122, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2025-122, de esta Subsecretaría, que autorizó a Galaxia Andrea Cortés Hinojosa, R.U.T. N° 13.639.038-4, con domicilio en Alonso de Berrios N° 5771, Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, correo electrónico galaxia.cortes@uc.cl, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"DINÁMICA ECOLÓGICA Y EVOLUTIVA DEL VIRUS DE INFLUENZA HPAI H5NX EN ANIMALES MARINOS Y EL IMPACTO DE LAS PERTURBACIONES ANTRÓPICAS EN LA MICROBIOTA DE ESPECIES CENTINELAS EN CHILE"**, en el siguiente sentido:

a) Reemplácese el contenido del numeral N°3 por lo siguiente: "La pesca de investigación se efectuará en un período de 48 meses, contados desde la entrada en vigor de la presente resolución y se desarrollará en localidades de la zona marítimo-costera de las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Ñuble y Los Lagos"

b) Reemplácese la Primera Tabla consignada en el numeral N°4, por la siguiente:

Especie	Nombre común	Tipo de muestras por ejemplar	Cantidad de ejemplares a muestreos durante el período de estudio
<i>Otaria flavescens</i>	Lobo marino común (crías)	5 ml de sangre 3 torulas nasales 2 torulas genitales 3 torulas rectales 3 bigotes o vibrissas	660
<i>Spheniscus humboldti</i>	Pingüino de Humboldt (adultos)	3 ml se sangre 3 torulas de coanas 3 torulas cloacales 10 plumas	360

c) Reemplácese la Segunda Tabla consignada en el numeral N°4, por la siguiente:

Especie	Rango etario	Localidades de muestreo							Total Año	Total
		Pan de Azúcar	Cobija	Isla Choros	Isla Chañaral	Cobquecura	Metalqui			
Lobo marino común	Crías	30	30	30	-	45	30	165	660	
Pinguino de Humboldt	Adultos	30	-	30	30	-	-	90	360	

d) Incorpórese en la tabla consignada en el numeral 14, al Dr. Jiménez con los siguientes datos:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Pedro Jiménez Bluhm	10.657.518-5	Médico Veterinario	Investigador

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLIQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FFC/FAC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22075197&hash=bdc3d>